



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La importancia que tiene para el Partido de Balcarce la actividad turística y la nueva situación debido a la pandemia de COVID-19 que nos obliga a reformular las formas de trabajar, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde autoridades nacionales se comunicó que habrá temporada de verano.

Que la Secretaria de Promoción Turística del Ministerio de Turismo y Deportes confirmó que ya hay nueve protocolos homologados para ser aplicados en todo el territorio nacional durante las próximas vacaciones.

Que dichos protocolos tienen en cuenta la especificidad de cada una de las localidades.

Que serán los Municipios los que controlen el cumplimiento y seguimiento de los protocolos.

Que son cada vez más las familias que viven del turismo.

Que el turismo rural tiene bastante presencia en nuestro Partido, y que esta será de las primeras actividades que se reactivarán.

Que siempre debe apelarse a la cautela y a la responsabilidad individual.

Que se debe reconfigurar al turismo para hacerlo más responsable y más sostenible.

Que con la última modificación del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante se decidió incorporar la temática de “turismo” a una comisión permanente para que tenga mayor presencia y actividad.

Que asimismo, este Cuerpo declaró la Emergencia Turística ante la situación provocada por la pandemia.

Que dada la importancia que tiene el turismo se encuentra en tratamiento un Proyecto de Ordenanza de Mesa Mixta de Turismo Balcarce.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 101/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar qué medidas



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

----- se están tomando para aplicar en el Partido de Balcarce los protocolos para las actividades turísticas.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----